



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (A), dos (2) de abril de 2019, paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para lo pertinente. Sirvase proveer.

Secretaría

Arauca (A), tres (3) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 81-001-33-33-002-2018-00105-00
Demandante : Luis Ramón Pérez Julio
Demandado : Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL."
Juez : Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo informe Secretarial que antecede, se evidencia que el 28 de marzo y el 2 de abril de 2019 la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL" y el Ejército Nacional, allegaron la información requerida por el despacho como prueba, en lo referente a que se indicara si el señor Luis Ramón Pérez Julio, percibió prima de navidad y en qué años la percibió.

Asimismo el Ejército Nacional en su comunicación dio respuesta a la información solicitada por el Despacho respecto a si a los oficiales y suboficiales de esa institución, se les incluye la prima de navidad dentro los haberes que se registran en la hoja de servicios.

En virtud de lo anterior, se ordenará poner en conocimiento de las partes y el Ministerio Público dichos documentos por el término de tres (3) días, con el fin de que realicen las observaciones correspondientes.

Por lo anterior, el Despacho

Resuelve

Primero: Ordenar poner en conocimiento de las partes y el Ministerio Público por el término de tres (3) días, la documentación aportada el 28 de marzo y el 2 de abril de 2019 por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL" y el Ejército Nacional (fls. 101-103).

Notifíquese y Cúmplase,

Carlos Andrés Gallego Gómez

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 44 en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/422>
Hoy, cuatro (4) de abril de 2019, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria